



# CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA

Av. Camacho N° 1396 • P.O. Box 349 y 1414

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO GENERAL

FECHA : 09.09.2016

No. 6197/2016

ASUNTO : APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA (COMIBOL) PARA LA GESTIÓN 2017.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución Política del Estado, en resguardo de los recursos naturales no renovables, la soberanía nacional y el bienestar de la sociedad, establece en su Art. 369, parágrafo IV. "El Estado ejercerá control y fiscalización en toda la cadena productiva minera y sobre las actividades que desarrollen los titulares de derechos mineros, contratos mineros o de derechos preconstituidos".

**Que**, la Ley N° 466 de la Empresa Pública de 26.12.2013 y la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de 28.05.2014, califican a la COMIBOL como una Empresa Pública Estratégica Corporativa, de carácter público, con personería jurídica propia, autonomía técnica, administrativa, jurídica y económica, encargada de la cadena productiva del sector minero y metalúrgico.

**Que**, la Ley N° 535 de 28.05.2014, en su Art. 61, parágrafo II señala lo siguiente: "La Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, ejerce su mandato de manera directa mediante unidades productivas o a través de sus empresas filiales o subsidiarias creadas o por crearse, en toda la cadena minera productiva, sin perjuicio del derecho a suscribir contratos con otros actores productivos mineros de acuerdo con la presente Ley"

**Que**, el Decreto Supremo N° 3196 de 02.10.1952 crea a la Corporación Minera de Bolivia como una entidad autónoma con personería jurídica, con el objeto de explorar, explotar y beneficiar los minerales de los yacimientos mineros, comercialización y exportación de los productos minerales, importación de maquinarias, herramientas, materiales, implementos de trabajo minero y otros. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 3223 de 31.10.1952 se nacionalizan las minas. Posteriormente, mediante Ley del 29.10.1956, se eleva a rango de Ley, entre otros, el Decreto Supremo N° 3196 de Creación de COMIBOL y el Decreto Supremo N° 3223 de Nacionalización de las Minas.

**Que**, el Programa Operativo Anual (POA) es una herramienta de gestión, que permite a una entidad planificar las actividades de operación e inversión para una gestión en función a los objetivos institucionales de gestión y verificar el avance físico y financiero de la ejecución en relación a lo programado y presupuestado, elaborado en base a un cronograma de trabajo efectuándose de manera participativa con todas las unidades que conforman la COMIBOL para lograr el compromiso en las acciones que estos los involucran. El POA de la gestión 2017, contempla el programa de la administración de la minería estatal con actividades de producción relacionadas a las Empresas Mineras Productivas y Proyectos de Inversión en el campo de la prospección, exploración, desarrollo minero y también la realización de Estudios para el emprendimiento de nuevas alternativas mineras.

**Que**, en este contexto, la COMIBOL, en el marco de la Agenda Patriótica 2025 y Plan de Desarrollo Económico y Social, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los bolivianos a través de la construcción de una matriz productiva que impulse el desarrollo productivo y la industrialización de los recursos naturales, mediante la aplicación de programas y proyectos de desarrollo nacional en lo institucional, ambiental, humano y social. Además, permitiendo al Estado una participación activa directa en las actividades productivas enmarcadas en el proceso de descentralización.

**Que**, la Misión de COMIBOL es: "Desarrollar la Cadena Productiva de la minería estatal, logrando niveles superiores de producción, potenciando y promoviendo la diversificación de actividades minero metalúrgicas, para contribuir en la generación de excedentes económicos, aportando al desarrollo del país, con responsabilidad social y medio ambiental."

**Que**, la Visión de COMIBOL es: "Ser una Corporación líder y competitiva a nivel nacional e internacional en la producción minera metalúrgica, con excelencia y aportando al Desarrollo Económico del Estado Plurinacional de Bolivia."

**Que**, el Objetivo del Plan Estratégico Corporativo señala: "En el marco de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, en calidad de empresa pública estratégica corporativa, de carácter público, con personería jurídica propia, patrimonio propio, autonomía técnica, administrativa, jurídica y económica, con sujeción a la Ley N° 466 de la Empresa Pública de fecha 26 de diciembre de 2013, y sus estatutos adecuados a dicha Ley, es la responsable de dirigir y administrar la industria minera estatal con excepción de las empresas mineras estatales que no estén bajo su dependencia. Ejerce, en nombre del Estado y el pueblo boliviano, el derecho de realizar las actividades de prospección, exploración, explotación, concentración, fundición, refinación, comercialización e industrialización de minerales, metales, piedras preciosas y semipreciosas existentes en las áreas mineras bajo su administración y las de sus empresas filiales y subsidiarias."

**Que**, asimismo, la Corporación Minera de Bolivia, en el marco de la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico Social y la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, ha determinado los siguientes Objetivos Institucionales 2017:

Teléfono Piloto: 2682100 • Fax (591-2) 2357979 - 2353125 - 2365916 - 2367482 - 2311441

WEB: <http://www.comibol.gob.bo> • E-mail: [comibol@comibol.gob.bo](mailto:comibol@comibol.gob.bo) • [info@comibol.gob.bo](mailto:info@comibol.gob.bo) • La Paz - Bolivia





# CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA

Av. Camacho N° 1396 • P.O. Box 349 y 1414

2

R.D. 6197/2016

1. Fortalecer la Gestión Técnica, Administrativa, Financiera, Legal y Archivística; aplicando principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia en las actividades y operaciones mineras y metalúrgicas en el marco de la normativa vigente y una Gestión Integrada.
2. Desarrollar operaciones Minero Metalúrgicas de sus Empresas Filiales y Subsidiarias, aprovechando eficientemente los recursos y reservas mineras, optimizando los niveles de productividad y competitividad en la cadena productiva para generar ingresos y utilidades económicas, valor agregado y empleo en el marco de una Empresa Corporativa.
3. Generar programas, proyectos con tecnología de punta en áreas de: Geología, Minería, Metalurgia, Industrialización y Comercialización de los recursos minerales metálicos y no metálicos, piedras preciosas y semipreciosas con sostenibilidad financiera para generar ingresos y divisas que contribuyan al desarrollo económico y social del país.
4. Desarrollar la investigación científica, pilotaje, explotación y producción de los recursos evaporíticos, sales básicas, materiales precursores, para la industrialización, comercialización de productos con alto valor agregado, incrementar su producción, productividad y los ingresos económicos.
5. Realizar la Supervisión y Seguimiento a los Contratos de Asociación, Riesgo Compartido y Arrendamiento, suscritos con Empresas Mineras, Operadores Mineros y Cooperativas sobre aspectos técnicos y financieros para verificar los niveles de producción y utilidades distribuidas.
6. Desarrollar la Gestión Ambiental, Responsabilidad Social, Seguridad y Salud Ocupacional en el marco de la normativa nacional vigente, de prevención, seguimiento, control, fiscalización y mitigación en toda la cadena productiva, con el objeto de mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo sostenible.

Que, el Anteproyecto de Presupuesto Institucional de COMIBOL formulado para la gestión 2017, alcanza a la cifra de Bs4.353.859.200.- (Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos 00/100 Bolivianos), compuesto de la siguiente manera:

1. **Presupuesto Institucional de Ingresos 2017:** De acuerdo a las principales actividades de la Corporación Minera de Bolivia establecidas en sus objetivos de gestión institucional, los ingresos institucionales para la Gestión 2017 están compuestos de la siguiente manera: Venta de Minerales y Actividades de Fundición. Venta de Minerales de las Nuevas Unidades Productivas de COMIBOL. Alquiler de Equipo y Maquinaria. Venta de equipos y materiales. Contratos por Canon de Arrendamiento Participación de Utilidades en Riesgos Compartidos y Contratos de Asociación. Crédito Internos por parte del BCB, Banco Unión FINPRO (GNRE – Empresa Metalúrgica Karachipampa y Empresa Minera Huanuni). Disminución de Caja y Bancos de nuestras empresas filiales (Salvos Bancarios proyectados al 31 de diciembre 2016).
2. **Anteproyecto de Presupuesto de Gastos G/2017:** Los ingresos totales están destinados a financiar los siguientes gastos en la gestión 2017: El Gasto Corriente Institucional por Bs.2.775.424.444.- (Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Bolivianos); y el Gasto de Inversión Institucional por Bs.1.578.434.756 (Mil Quinientos Setenta y Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Seis 00/100 Bolivianos), aspecto que significa un incremento del 48,9% con respecto al presupuesto 2016, que comprende:
  - a. **Gasto Corriente**  
**Programas de Administración Central:** Gestión de la Producción Minera Estatal, considera gastos administrativos financieros y de Gerencia Técnica de la Oficina Central La Paz y Centros Mineros de COMIBOL, gastos del Centro de Investigación, Unidad de Control de Recursos Evaporíticos y la Dirección de Medio Ambiente.  
**Programas de Producción y Operación:** Empresa Minera Huanuni, Empresa Minera Corocoro, Planta Fundición Bismuto Quechisla, Empresa Minera Caracoles, Empresa Minera Capuratas, Empresa Metalúrgica Karachipampa, Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni (Planta Piloto), Empresa Minera Colquiri, Planta de Fundición Maestranza Catavi, Planta Industrial Pulacayo, Explotación Integral de Minerales (Programa incorporado en la G/2017) y Programas de Comercialización la Empresa Boliviana del Oro.
  - b. **Gastos de Inversión**  
**Proyectos de Inversión de Continuidad – COMIBOL**  
**Proyectos de Prospección y Exploración**  
Proyecto Exploración y Prospección Minera La Paz  
Proyecto Exploración y Prospección Minera Oruro  
Proyecto Exploración y Prospección Minera Potosí  
Proyecto Exploración y Prospección Minera Quechisla  
Proyecto Exploración y Prospección Minera Santa Cruz  
Exploración y Equipamiento Mallku Khota  
**Desarrollo Integral de las Salmueras del Salar de Uyuni**  
Proyecto Desarrollo Integral Salmueras del Salar de Uyuni – Planta Industrial (Recursos BCB)  
Proyecto Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Coipasa  
Implementación Centro de Investigación Desarrollo y Pilotaje CIDYP La Palca Potosí (Recursos BCB)





# CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA

Av. Camacho N° 1396 • P.O. Box 349 y 1414

3

R.D. 6197/2016

- c. **Proyectos de Inversión Empresas Mineras (proyecto nuevo)**  
Desarrollo Reparación Mecanización de Labores Mineras e Infraestructura Operativa Huanuni (**Recursos FINPRO**)  
**Proyectos de Inversión de la Empresa Minera Colquiri (proyectos nuevos)**
- ✓ Renovación de Equipo y Maquinaria
  - ✓ Exploración Perforación a Diamantina

**Que**, la proyección de los Ingresos Gestión 2017 ha sido realizada por las Empresas Mineras respectivas y la Dirección de Supervisión y Seguimiento de Contratos con base a los Balances Metalúrgicos y Metas Físicas determinadas para cada una de ellas, considerando para ello solamente los Proyectos que ingresaron a la etapa de producción.

**Que**, de acuerdo a las proyecciones de ingresos por concepto de Canon de Arrendamiento y Participación de Utilidades en Riesgos Compartidos para la Gestión 2017 en favor de COMIBOL como Oficina Matriz ascienden a \$us.14.821.266,10.- equivalentes a Bs.103.156.012.- al tipo de cambio de 6,96.-.

**Que**, los ingresos por concepto de Venta de Minerales proyectado por las empresas filiales y unidades productivas, asciende a \$us.362.007.711.64.- equivalentes a Bs.2.519.573.673.- mismos que están sujetos al nivel de productividad de las Empresas y el promedio de la cotización de minerales, situación que deberá condicionar las políticas de Gasto que cada Gerente y Responsable aplicará dentro de sus Empresas.

**Que**, los ingresos por concepto de Venta de Minerales de las empresas filiales y unidades productivas en la Gestión 2017 se incrementa en un 0,15% con respecto al presupuesto aprobado para la presente gestión, debido a la incorporación de nuevas unidades productivas en la Corporación Minera de Bolivia siguientes: Unidad Productiva Mina Caolin – Oruro, Unidad Productiva Amayapampa, Unidad Productiva La Cruz – Santa Cruz, Unidad Productiva THUTHU – Quechisla.

**Que**, de los ingresos institucionales un 33,47% está dado por la fuente de financiamiento de crédito interno del BCB en favor de los proyectos de inversión de la Gerencia Nacional de Recursos Evaporíticos, cuyo importe asciende a \$us.209.389.567,10 equivalente a Bs.1.457.351.387.- de los cuales Bs.125.240.902.- corresponde al proyecto "Implementación Centro de Investigación Desarrollo y Pilotaje CIDYP – La Palca Potosí", mismo que cuenta con contrato suscrito entre el BCB y COMIBOL, el resto, es decir, Bs.1.332.110.485.- corresponde al financiamiento para el Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Planta Industrial". Sin embargo, se aclara que de los ingresos señalados, la Gerencia Nacional de Recursos Evaporíticos solamente cuenta en Caja y Bancos con Bs.74.005.025, mismos que serán registrados como disminución de Caja y Bancos con fuente de recursos 92-230, el saldo es de plena responsabilidad del Gerente Nacional de Recursos Evaporíticos, solicitar su desembolso de forma oportuna y en apego al contrato de crédito vigente con el BCB.

**Que**, los saldos del fideicomiso otorgado a favor de la Empresa Metalúrgica Karachipampa en la Gestión 2013, serán inscritos como disminución de Caja y Bancos, también con la fuente de financiamiento 92 como crédito por Bs.125.594.167.-.

**Que**, la Empresa Minera Huanuni, requiere dentro la estructura de sus ingresos la inscripción de un importe por Bs.66.892.858.- por concepto de Fideicomiso otorgado por el Banco de Desarrollo Productivo.

**Que**, por concepto de alquiler, venta de materiales, equipo y maquinaria, COMIBOL proyecta un ingreso de \$us.359.195.40.- equivalentes a Bs.2.500.000.-.

**Que**, por concepto de disminución de Caja y Bancos con recursos específicos que corresponden a los saldos proyectados a Diciembre/2016 de la Empresa Minera Colquiri, los ingresos ascienden a \$us.4.000.000.- equivalentes a Bs.19.488.000.-

**Que**, mediante Informe Técnico DPSG N° 0552/2016 de 05.09.2016, emitido por el Lic. Pedro Carmona Porcel, Director de Planificación, Seguimiento y Gestión Organizacional, señala que el Programa Operativo Anual POA ha sido realizado de manera participativa con todas las unidades que conforman la COMIBOL a fin de lograr el compromiso en las acciones que estos involucran, también resalta el apoyo brindado a las empresas operativas, proyectos de inversión y demás unidades funcionales, en relación a las actividades físicas y financieras inherentes a la elaboración del POA y Presupuesto 2017. Asimismo, expresa que el POA de la gestión 2017 contempla el programa de la administración de la minería estatal con actividades de producción relacionadas a las Empresas Mineras Productivas y Proyectos de Inversión en el campo de la prospección, exploración, desarrollo minero y también la realización de estudios para el emprendimiento de nuevas alternativas mineras. Por lo que, aprueba el Anteproyecto del Presupuesto Institucional de la COMIBOL y Programa Operativo Anual (POA) y remite para consideración del Directorio General el citado Anteproyecto del Presupuesto, concerniente a las actividades físicas a encararse por parte de las Empresas y Proyectos de Inversión de la COMIBOL.

**Que**, el Informe Técnico DOM-0444/2016 de 08.09.2016, emitido por el Ing. Walter Roberto Alfaro Maldonado, Gerente Técnico y de Operaciones, basado en los antecedentes correspondientes y al análisis de la información presentada, concluye (sic): "Cada una de las empresas operativas de COMIBOL, han presentado sus POA 2017, cumpliendo disposiciones





# CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA

Av. Camacho N° 1396 • P.O. Box 349 y 1414

4

R.D. 6197/2016

legales emanadas por el Órgano Rector de la Economía del Estado Plurinacional de Bolivia.--- La elaboración del POA 2017 Corporativo, se realizó de manera participativa con todas las unidades que conforman COMIBOL.--- El POA 2017, contempla el programa de administración de minería estatal con actividades de producción y los Proyectos de Inversión. Por lo que existe actividades con Gasto Corriente y una Cartera de Proyectos de Inversión.--- El POA 2017 - COMIBOL, técnicamente es precedente.". Consiguientemente, recomienda realizar las gestiones ante el Directorio General de COMIBOL para que dicha instancia apruebe el Programa Operativo Anual (POA 2017) de la Corporación Minera de Bolivia, previo análisis económico, financiero y jurídico-legal correspondiente, cumpliendo las formalidades de ley.

**Que,** el Informe Económico Presupuestario INF-DIF-031/2016 de 08.09.2016, emitido por el Lic. Jhonny Wilson Quispe Miranda, Gerente Administrativo Financiero a.i. e Ing. Carlos Mollinedo Sotomayor, Dirección Financiera, concluye lo siguiente (sic): "El Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Corporación Minera de Bolivia para la G/2017 respeta el principio de Equilibrio de las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, en cuyo Artículo 6º inciso a) establece: Equilibrio: "Para cada gestión fiscal, en cada entidad y órgano público, el monto total del presupuesto de gastos debe corresponder al monto total de recursos incluido en el Presupuesto".--- La proyección de Ingresos y asignación de los gastos, obedece a las Directrices y Clasificadores aprobadas por el Órgano Rector para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto G/2017.--- La Gerencia Técnica y de Operaciones y la Dirección de Planificación son las áreas responsables de verificar el estricto cumplimiento del presente Anteproyecto de POA y Presupuesto 2017 delineando políticas institucionales e indicadores de rentabilidad empresarial.--- En ese sentido, la Gerencia Administrativa Financiera, en sujeción al Subsistema de Formulación del Presupuesto detallado a partir del Artículo 18º de las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, considera precedente la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la Gestión 2017, de acuerdo a la Estructura Programática adjunta al presente informe.". Por tanto, recomienda al Directorio General aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional correspondiente a la Gestión 2017.

**Que,** el Informe Jurídico DGAJ-INF-378/2016 de 09.09.2016, emitido por la Abg. Claudia Torrico Herrera, Abogada DGAJ; vía Abg. María del Carmen Avilés Peñaranda, Directora General de Asuntos Jurídicos, de los antecedentes, el marco jurídico aplicable al presente caso y las consideraciones legales ampliamente expresadas concluye y recomienda (sic): "CONCLUSIONES.- 1. Al amparo de la Resolución Suprema N° 225558 de 1 de Diciembre de 2005 - "Normas Básicas Del Sistema De Presupuesto", así como de los Informes Técnicos N° DPSG N° 552/2016 de 5 de septiembre de 2015, DOM-0444/2017 de 8 de septiembre de 2016 e Informe Económico Presupuestario INF-PP-DP-031/2016 de fecha 8 de septiembre de 2016, se considera PROCEDENTE la Aprobación del "ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE COMIBOL GESTIÓN - 2017".--- RECOMENDACIONES.- 1. En atención a lo señalado, se RECOMIENDA a su Autoridad, remitir antecedentes al Honorable Directorio General, toda vez que esa Instancia Institucional es la que debe APROBAR, el ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE COMIBOL GESTIÓN - 2017, de acuerdo al Artículo 11 inc. b) Estatuto de la COMIBOL, aprobado por Resolución de Directorio General N° 1039/95 de 29 de julio de 1995, adjuntando para tal efecto, todos los antecedentes que hacen y respaldan el presente trámite."

**Que,** las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Resolución Suprema 225558 de 1 de diciembre de 2005, prevé en su Artículo 6.- PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO.- Los principios que sustentan el Sistema de Presupuesto, además de la eficacia, eficiencia y oportunidad, establecidos en la Ley 1178, son: **a) Equilibrio:** Para cada gestión fiscal, en cada entidad y órgano público, el monto total del presupuesto de gastos debe corresponder al monto total de recursos incluido en el Presupuesto. **b) Sostenibilidad:** El Presupuesto de cada entidad debe sujetarse a las posibilidades reales de su financiamiento. **c) Universalidad:** El presupuesto de cada entidad y órgano público debe contener todos los recursos y gastos que se estimen disponer y realizar para cada gestión fiscal. **d) Transparencia:** El presupuesto debe ser expresado en términos claros, y difundido tanto al interior de cada entidad como para conocimiento público. **e) Flexibilidad:** El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto."

**Que,** las citadas Normas Básicas del Sistema de Presupuesto establece: "Artículo 12.- I. La elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias". De igual forma en su parágrafo II señala: "La aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación."

**Que,** los Estatutos de la COMIBOL, aprobado por Resolución de Directorio General N° 1039/95 de 29.07.1995, estipula: "Artículo 11º.- Atribuciones. Son atribuciones del Directorio de la Corporación Minera de Bolivia, las siguientes: ... 11º.b. "Considerar y aprobar los Programas de Operaciones Anual y a Largo Plazo de la Corporación, los presupuestos económicos y operativos; dando pautas para el establecimiento de las prioridades a ser seguidas y los recursos a ser aplicados; una vez aprobados, considerar y aprobar los estados financieros, incluyendo los de ejecución presupuestaria y disponiendo se tomen acciones correctivas cuando resultaran desviaciones significativas en los resultados de gestión."

Por tanto, el Directorio General de la Corporación Minera de Bolivia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **APROBAR** el Programa Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto para la Gestión 2017 de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), que alcanza a Bs4.353.859.200.- (Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos 00/100 Bolivianos), que están destinados a financiar





# CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA

Av. Camacho N° 1396 • P.O. Box 349 y 1414

5

R.D. 6197/2016

los siguientes gastos: Gasto Corriente Institucional por Bs2.775.424.444.- (Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco Millones, Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Bolivianos); y el Gasto de Inversión Institucional por Bs1.578.434.756.- (Mil Quinientos Setenta y Ocho Millones, Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Seis 00/100 Bolivianos), de acuerdo a anexos adjuntos a la presente Resolución.

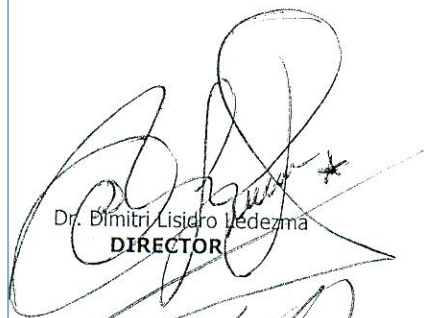
**SEGUNDO:** La ejecución del Programa Operativo Anual y Presupuesto 2017 de la COMIBOL, es de entera responsabilidad de la Gerencia Técnica y de Operaciones, la Gerencia Administrativa y Financiera y la Dirección de Planificación, Seguimiento y Gestión Organizacional, de acuerdo a sus competencias.

**TERCERO:** **INSTRUIR** a la Gerencia Técnica y de Operaciones, Gerencia Administrativa y Financiera y a la Dirección de Planificación, Seguimiento y Gestión Organizacional, verificar el estricto cumplimiento del Programa Operativo Anual y del Presupuesto 2017 de COMIBOL, delineando políticas institucionales e indicadores de rentabilidad empresarial.

**CUARTO:** La Gerencia Administrativa Financiera, la Gerencia Técnica y de Operaciones y la Dirección de Planificación, Seguimiento y Gestión Organizacional a través de las Unidades bajo su dependencia, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, debiendo acatarse las normas vigentes establecidas para el efecto bajo la responsabilidad funcionaria.

Regístrese, Hágase saber y Archívese.

La Paz, 9 de septiembre de 2016



Dr. Dimitri Lisidro Ledezma  
**DIRECTOR**



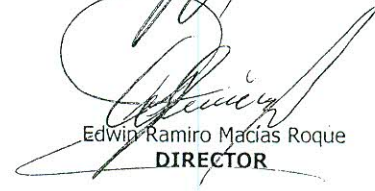
Bladimir Ibañez Arancibia  
**DIRECTOR**



Ing. Marcelino Quispe López  
**PRESIDENTE**



Abel Andrés Dorja Medina Andrade  
**DIRECTOR**



Edwin Ramiro Macías Roque  
**DIRECTOR**

Es conforme:



Abog. Judith Roxana Colque León  
**RESPONSABLE DE SECRETARÍA GENERAL**



CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA  
 GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS EVAPORITICOS DE BOLIVIA  
 DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALMUERA DEL SALAR DE UYUNI - PLANTA INDUSTRIAL - FASE II  
 PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL  
 OBJETIVOS DE GESTIÓN DE COMIBOL  
 (FORMULARIO N° 1)

|               |            |
|---------------|------------|
| GESTIÓN:      | 2017       |
| FECHA:        | 25/08/2016 |
| COD. ENTIDAD: | 517        |
| SIGLA:        | CMB        |

| CODIGO DEL OBJETIVO            | DESCRIPCIÓN OBJETIVOS DE GESTIÓN   | RESPONSABLE DE AREA   |       |
|--------------------------------|--|---|-------|
| 4                              | DESARROLLAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, PILOTAJE, EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS RECURSOS EVAPORITICOS, SALES BASICAS, MATERIALES PRECURSORES, PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ALTO VALOR AGREGADO, PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y LOS INGRESOS ECONÓMICOS. | GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS EVAPORITICOS                                      |       |
|                                |  |   |       |
|                                |  |   |       |
|                                |  |   |       |
| RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN | NOMBRE   | CARGO   | FIRMA |
| Elaborado por:                 | LEONARDO YAPU  | Hernán Leonardo Yapu Flores<br>DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN<br>GNRE - COMIBOL      |       |
| Revisado por:                  | LEONARDO YAPU  | Hernán Leonardo Yapu Flores<br>DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN<br>GNRE - COMIBOL      |       |
| Aprobado por:                  | LUIS ECHAZU ALVARADO   | Luis A. Echazú Alvarado<br>GERENTE NACIONAL DE RECURSOS EVAPORITICOS<br>COMIBOL |       |





**CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA**  
**GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS EVAPORITICOS DE BOLIVIA**  
**DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALMUERA DEL SALAR DE UYUNI - PLANTA INDUSTRIAL - FASE II**  
**PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL**  
**OBJETIVOS DE GESTIÓN POR ÁREA FUNCIONAL**  
**FORMULARIO N° 2**




| CÓDIGO |    | DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL ÁREA FUNCIONAL   | RESULTADOS ESPERADOS   | INDICADOR DE EFICACIA                                   | FECHA  |        | RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN |
|--------|----|--|--|---|--------|--------|-----------------------------|
|        |    |  |  |   | INICIO | FINAL  |                             |
|        |    | GESTIÓN:   |  | 2017  |        |        |                             |
|        |    | FECHA  |  | 25/08/2016  |        |        |                             |
|        |    | COD. ENTIDAD   |  | 517   |        |        |                             |
|        |    | SIGLA  |  | CMB   |        |        |                             |
| 4      | 1  | REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PLANTA INDUSTRIAL POTASIO EN EL SALAR DE UYUNI             | CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CON AVANCE DE EJECUCIÓN                    | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ene | 30-dic | DIRECCION OPERACIONES       |
| 4      | 2  | REALIZAR EL DISEÑO E INGENIERÍA DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE CARBONATO DE LITIO EN EL SALAR DE UYUNI | DISEÑO DE INGENIERIA FINAL CONCLUIDO                                   | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ene | 30-ago | DIRECCION OPERACIONES       |
|        | 3  | CONSTRUIR Y EQUIPAR LA PLANTA INDUSTRIAL Li2CO3 EN EL SALAR DE UYUNI                               | CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CON AVANCE DE EJECUCIÓN                    | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ago | 30-dic | DIRECCION OPERACIONES       |
|        | 4  | CONSTRUIR Y EQUIPAR LOS POZOS DE BOMBEO DE SALMUERA EN EL SALAR DE UYUNI                           | CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CON AVANCE DE EJECUCIÓN                    | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ene | 30-jun | DIRECCION OPERACIONES       |
|        | 5  | CONSTRUIR Y EQUIPAR LAS PISCINAS DE EVAPORACIÓN EN EL SALAR DE UYUNI                               | ÁREA DE DIQUES DE PISCINA CONSTRUIDA                                   | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ene | 30-dic | DIRECCION OPERACIONES       |
|        | 6  | REALIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE PISCINAS DE EVAPORACIÓN EN EL SALAR DE UYUNI                     | ÁREA DE DIQUES IMPERMEABILIZADA  | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-mar | 30-dic | DIRECCION OPERACIONES       |
|        | 7  | REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DEL PILOTAJE EN EL SALAR DE UYUNI   | EQUIPAMIENTO DE OPTIMIZACION ADQUIRIDO                                 | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-mar | 01-dic | DIRECCION OPERACIONES       |
|        | 8  | CONSTRUIR Y EQUIPAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SALAR DE UYUNI                                | EQUIPAMIENTO DE OPTIMIZACION ADQUIRIDO                                 | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-mar | 01-dic | DIRECCION OPERACIONES       |
|        | 9  | CONSTRUIR Y EQUIPAR EL SISTEMA DE PROVISIÓN DE GAS   | RED DE ADUCCIÓN DE AGUA DE 22 KM CONCLUIDA                             | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-abr | 01-dic | DIRECCION OPERACIONES       |
|        | 10 | CONSTRUIR Y EQUIPAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL SALAR DE UYUNI     | SISTEMA DE PROVISÓN DE GAS CONSTRUIDO                                  | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ene | 30-dic | DIRECCION OPERACIONES       |
|        | 11 |  | RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CONSTRUIDA                               | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ene | 30-dic | DIRECCION OPERACIONES       |
|        | 12 |  | UTILIZACIÓN DE TÉCNOLOGÍAS MÁS LIMPIAS                                 | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-may | 01-dic | DIRECCION OPERACIONES       |
|        | 13 |  | ACTIVIDADES ADECUADAS A UNA BUENA GESTIÓN AMBIENTAL                    | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-may | 01-dic | DEPTO. DE MA Y SySO         |
|        | 14 |  | SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONSTRUIDO                  | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-may | 01-dic | DEPTO. DE MA Y SySO         |
|        | 15 |  | CONTROL DE USO DE AGUA EN CAMPAMENTOS INDUSTRIAL                       | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-may | 01-dic | DEPTO. DE MA Y SySO         |
|        | 16 |  | DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-may | 01-dic | DEPTO. DE MA Y SySO         |
|        | 17 |  | ACOPIO Y SELECCIÓN DE RRSS   | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ene | 01-dic | DEPTO. DE MA Y SySO         |
|        | 18 |  | CUIDADO DE ÁREAS VERDES  | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ene | 01-dic | DEPTO. DE MA Y SySO         |







|   |   |  |   |   |        |        |  |
|---|---|--|---|---|--------|--------|--|
| 6 | 4 | INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN EN EL SALAR DE UYUNI  | NUEVOS AMBIENTES IMPLEMENTADOS Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS.  | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ene | 30-ago | ENCARGADOS DE LABORATORIO                      |
| 4 | 5 |  | CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA 17025 BUSCANDO UNA MEJORA CONTINUA                             | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ene | 30-dic | ENCARGADOS DE LABORATORIO                      |
|   | 1 | INVESTIGAR EL PROCESAMIENTO DE SALMUERAS EN EL SALAR DE UYUNI  | CALIDAD CONTINUA EN EL LABORATORIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS ENSAYOS Y/O CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ene | 30-dic | ENCARGADOS DE LABORATORIO                      |
| 4 | 2 |  | REALIZAR EL ESTUDIO DE LA RUTA DE CRISTALIZACIÓN DE MEZCLA DE SALMUERAS   | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ene | 30-dic | INVESTIGADOR                                   |
|   | 1 |  | PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS DE VALOR COMERCIAL EN LA SALMUERA RESIDUAL, ESTABLECIDO                           | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ene | 30-dic | INVESTIGADOR JUNIOR                            |
| 5 | 3 | DESARROLLAR EL PROCESAMIENTO DE SALMUERA EN EL SALAR DE UYUNI  | MATERIA PRIMA PARA LA PLANTA DE SALES DE POTASIO Y CARBONATO DE LITIO, RESPECTO AL 2015, PRODUCIDA                      | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ene | 30-dic | UNIDAD DE DESARROLLO - UYUNI, ÁREA DE PROCESOS |
|   | 4 |  | MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN DE SULFATO DE POTASIO, PRODUCIDA   | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ene | 30-dic | UNIDAD DE DESARROLLO - UYUNI, ÁREA DE PROCESOS |
|   | 5 |  | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA CAMINOS, PRODUCIDO  | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-mar | 30-dic | UNIDAD DE DESARROLLO - UYUNI, ÁREA DE PROCESOS |
|   | 3 |  | INSTRUMENTOS PARA CONTROL DE PARÁMETROS EN PISCINAS DE SILVINITA Y SULFATO DE LITIO, IMPLEMENTADOS                      | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-ene | 30-sep | UNIDAD DE DESARROLLO - UYUNI, ÁREA DE PROCESOS |
|   | 4 |  | CALIDAD DE MATERIA PRIMA OPTIMIZADA   | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-feb | 30-dic | UNIDAD DE DESARROLLO - UYUNI, ÁREA DE PROCESOS |
|   | 5 |  | CALIDAD DE PRODUCTO OPTIMIZADO  | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-feb | 30-dic | Unidad de Desarrollo - Uyuni, Área de Procesos |
|   | 1 | GESTIONAR LOS SUMINISTROS DE OPERACIÓN DE LA PLANTA KCL EN EL SALAR DE UYUNI                             | PROCESAMIENTO DE SALMUERA EN PISCINAS DE EVAPORACIÓN MEJORADO   | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-feb | 30-dic | UNIDAD DE DESARROLLO - UYUNI, ÁREA DE PROCESOS |
| 8 | 2 | GESTIONAR LOS SUMINISTROS DE OPERACIÓN DE LA PLANTA Li <sub>2</sub> CO <sub>3</sub> EN EL SALAR DE UYUNI | PRIMER STOCK DE INSUMOS ADQUIRIDO   | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-oct | 30-dic | DIRECCION OPERACIONES                          |
|   |   |  | PRIMER STOCK DE INSUMOS ADQUIRIDO   | IE: OBJETIVOS ALCANZADOS X 100<br>OBJETIVOS PROGRAMADOS | 01-oct | 30-dic | DIRECCION OPERACIONES                          |

| RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN |                      | NOMBRE               | CARGO  | FIRMA   |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|--|---|
| Elaborado por:                 | LEONARDO YAPU        | LEONARDO YAPU        | Hernán Leonardo Yapu Flores<br>DIRECTOR DE PLANIFICACION<br>GNRE - COMIBOL         |   |
| Revisado por:                  | LEONARDO YAPU        | LEONARDO YAPU        | Hernán Leonardo Yapu Flores<br>DIRECTOR DE PLANIFICACION<br>GNRE - COMIBOL         |  |
| Aprobado por:                  | LUIS ECHAZU ALVARADO | LUIS ECHAZU ALVARADO | Luis A. Echazú Alvarado<br>GERENTE NACIONAL DE<br>RECURSOS EVAPORATIVOS<br>COMIBOL |  |



